

México D.F., a 08 de octubre de 2015
INAI/134/15

URGE APROBAR LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN PODER DE SUJETOS OBLIGADOS

- **Expertas en el tema llaman la atención para dar certeza al tratamiento de enormes bases de datos personales en instancias de gobierno, durante la Semana Nacional de Transparencia**

Urge que se apruebe la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con base en los mejores estándares internacionales, para asegurar un efectivo tratamiento de la información de los ciudadanos en poder de los tres órdenes de Gobierno.

En la Semana Nacional de Transparencia que organizó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), expertas manifestaron su preocupación por dar certeza normativa en esta materia.

Al participar en el panel “Hacia la aprobación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, que moderó el comisionado del INAI Francisco Javier Acuña Llamas, consideraron que la iniciativa en el Senado de Ley General contiene buenos elementos y solicitaron que para la elaboración del dictamen se tome en cuenta la opinión de especialistas y de la sociedad civil.

Lina Ornelas Núñez, jefa de Políticas Públicas y Relaciones con Gobierno para México, Centroamérica y el Caribe de Google México, dijo que son muy grandes las bases de datos en poder de instancias de gobierno, por ejemplo las que tiene la Secretaría de Gobernación, el Servicio de Administración Tributaria, el IMSS o el ISSSTE.

Propuso establecer sanciones rigurosas a servidores públicos que hagan mal uso de datos personales, que se regule el tratamiento de datos en instancias de seguridad y procuración de justicia, y afirmó que “México puede estar a la vanguardia internacional con normas y con una autoridad independiente, autónoma, al más alto nivel”.

En su participación, Issa Luna Pla, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, señaló que al tema de protección de datos personales se han agregado asuntos como la recolección de información biométrica, término que hasta hace años no era considerado.

Dijo que hace falta institucionalización en el tratamiento de los datos personales en poder de los sujetos obligados. “Si le preguntamos a Gobernación dónde están esos datos, esas cédulas de los menores de edad, por qué y quién es responsable de que no se hayan resguardado adecuadamente, pues todos se entrecruzan la responsabilidad”.

Por su parte, Ligia Claudia González Lozano, integrante de la Barra Mexicana de Abogados, aseguró que se debe aprobar una normatividad homogénea, porque alertó sobre el riesgo de que haya duplicidad o choques, ya que existen 72 leyes que regulan el tema de los datos personales, tanto a nivel federal como estatal.

Al exponer sus reflexiones, la investigadora y académica Isabel Davara Fernández de Marcos destacó la importancia de proteger los datos personales en poder de instancias de gobierno, con los que se cobran impuesto y prestan servicios por ejemplo, y sugirió aprovechar el impulso de la Ley General de Transparencia para desarrollar la normatividad en protección de datos personales.

--- 000 ---